ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003-2023

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se permite comunicar la **ACEPTACION** expresa e incondicional de la oferta presentada por EMSYS S.A.S, con NIT N° 901.461.766-9 representada legalmente por el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía N° 72.009.379 de San Jose del Guaviare, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONTRATO NUMERO 009-2023				
Objeto: COMPRAVENTA DE LA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE QUE DEVENGA UNA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL INFERIOR A DOS VECES EL SMMLV				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Ropa de trabajo compuesta por blusa y pantalón en tela anti fluido, de colores institucionales, sobre medidas. Debe tener bordado el logo de la entidad.	2 uniformes	$170.000	$340.000
2	Zapato cerrado impermeable, suela de caucho con resistencia a la flexión, desgarre, desgaste y grabado antideslizante. Talla 37. Color por definir.	1 pares	$170.000	$510.000
3	Camisa manga corta en algodón 100 % cuello sport con el logo de la entidad bordado, sobre medidas, color a definir	3 unidades	$120.000	$360.000
4	Pantalón clásico de material jeans piel de durazno, de color azul, sobre medidas.	3 unidades	$150.000	$450.000

VALOR TOTAL DE LA OFERTA				**$1.660.000**
Datos del contratista	EMSYS S.A.S, con NIT N° 901.461.766-9 representada legalmente por el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía N° 72.009.379 de San José del Guaviare			
Dirección TRANSVERSAL 20 # 12-145 SAN JOSE DE GUAVIARE	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública de mínima cuantía No. 003/2023 y por la oferta presentada por el Contratista el día 1/noviembre/2022.			
Condiciones de Ejecución				
Valor del Contrato: **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.660.000)**				
Forma de pago: Se cancelará el valor de contrato en un pago contra entrega una vez recibido a satisfacción en el Almacén de la Contraloría Departamental del Guaviare y certificado por parte del Supervisor. Para los pagos se debe presentar la factura correspondiente, con los respectivos soportes para el pago.	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: San José del Guaviare, Contraloría Departamental del Guaviare, calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza			
	Plazo: El plazo establecido para el contrato es de UN (1) mes calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.			
Requisitos de Ejecución:	No se exige pólizas de cumplimiento.			

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
3) Hacer los pagos en los términos convenidos.
4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
6) Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría.
7) Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el contratista.
8) Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar la dotación de vestido, calzado, para los funcionarios con derecho a ella, en las fechas establecida por la entidad, según las descripciones descritas en el cuadro anterior.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Contraloría.
3. Prestar a la Contraloría los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
4. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los bienes.
5. Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Proveer elementos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta.
8. El contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato.
9. El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría por conducto del Supervisor.
11. Todos los bienes y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto y/o servicio.
12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo.
14. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato.
15. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
16. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

Documentos

Anexo 1: Registro presupuestal Anexo 2: Oferta presentada por EMSYS S.A.S, con NIT N° 901.461.766-9 representada legalmente por el señor ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, con cedula de ciudadanía N° 72.009.379 de San José del Guaviare. 3: Invitación Pública de mínima cuantía No. 003 de 2023.	
Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio de la Contraloría Departamental del Guaviare, rubro de productos alimenticios, bebida y tabacos; textiles y prendas de vestir y productos de cuero , vigencia 2023.	
Datos de Contacto de La Contraloría Departamental del Guaviare	
Nombre del Supervisor: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN	Cargo Directora Administrativa y Financiera
Correo electrónico: smendoza@contraloriaguaviare.gov.co	Tel: 5840987

San José del Guaviare, 6 de julio de 2023

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA
Contralor Departamental del Guaviare

SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto:	Viviana Beltrán Raba – CPS	
Revisó:	Sandra Yulieth Mendoza Marín - DAF	